

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 2021-00073

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

En vista de la comunicación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por Secretaría procédase a elaborar Carta Rogatoria Dirigida a los Juzgados de Familia en Ciudad de Panamá, Panamá, con la misma finalidad mencionada en los incisos 6°, 7° y 8° del auto admisorio de la demanda y remítase por el medio más expedito por la Secretaría de este despacho, junto con el oficio respectivo dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo anéxese copia del mencionado auto.

NOTFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Laverde López', is written over the printed name.

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ